RESOLUCIÓN N° 03/1277/2022

DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CD N° 07/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"- ID: 409.389.

VISTO:

El Memorándum DCP N° 176/2022, de fecha 28 de octubre de 2022 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre del 2022 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2 - ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

2.2- Publicación en el SICP: 10/10/2022

2.3- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 046/2022, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs. 8.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que será afectado al Objeto del Gasto: 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficinas", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

2.4- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: NO se han solicitado, por medio del SICP, aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

3 - ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de Octubre de 2022, siendo las 09:30 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	PAMAQ S.A.	PRESENTA	licitaciones@pamaq.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1716902
2	GRUPO INVEPAR S.A.	PRESENTA	grupoinveparsa@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1717189
3	DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	PRESENTA	sernaservice@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1717177
4	CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO	PRESENTA	groupbonaro@gmil.com	PRESENTA	PRESENTA	1717364
5	PASCUAL TORRES NUÑEZ	PRESENTA	tecnofrio_torres@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1717245

DIBEN
Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 03/1277/2022

DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente con menor precio, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Experiencia	Capacidad Técnica	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios
BONARO DE CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Y, el punto número 11, que dice "RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES":
Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta presentada por la firma BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno, son las más bajas, de conformidad a lo visualizado en los apartados 4, 7, y 10 del presente Informe; y además se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe.

Que la adjudicación recae en la oferta que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es Por el Total.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- *ADJUDICAR a la firma BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 y un monto máximo de Gs. 8.000.000, ambos IVA Incluido.*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 03/1277/2022

DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes, cuatro millones) y un monto máximo de Gs. 8.000.000, (Guaraníes, ocho millones), ambos IVA Incluido.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General